

Guatemala, 24 de mayo del 2004. La Junta Directiva de la Sección Guatemala del Instituto de Ingenieros Electricistas y Electrónicos (IEEE),

CONSIDERANDO

Que el IEEE es una entidad mundial de carácter técnico-científico no lucrativa con el fin de agrupar a todas aquellas personas relacionadas a los campos de la electricidad, la electrónica, las telecomunicaciones, la computación y las ramas afines a estas disciplinas.

CONSIDERANDO

Que dentro de sus estatutos se contempla el objetivo de organizar eventos para promover el desarrollo tecnológico no solo de sus miembros sino que también de la humanidad en general.

CONSIDERANDO

Que en la actualidad los campos de las Comunicaciones, Potencia y Administración se han incorporado a la vida cotidiana y que la mayoría de las universidades y algunos institutos del nivel medio del país las incluyen dentro de sus pensa de estudios.

CONSIDERANDO

Que en al pasado reciente no han existido muchas oportunidades tanto para los estudiantes como personas asociadas a las disciplinas mencionadas en el considerando anterior para que manifiesten su potencial creativo en un ambiente de sana competencia.

CONSIDERANDO

Que al ofrecer a estudiantes de institutos técnicos, universitarios y personas en general actividades en las que participen para dar a conocer sus capacidades de invención, redundará no solo en motivación para ellos mismos sino que también en la elevación del nivel académico de los futuros profesionales de este país lo que se traduce en beneficios directos a la comunidad.

POR TANTO

Basados en el contenido del Artículo 4, Capítulo I, inciso c, f y g de los Estatutos que rigen su existencia, ACUERDA Emitir el siguiente:

REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE LA TECNOLOGÍA, IEEE GUATEMALA

CAPITULO I

DE LA AUTORIDAD, GENERALIDADES Y DEFINICIONES

Artículo 1. **AUTORIDAD.** La junta directiva en funciones de la Sección Guatemala del IEEE, es la autoridad máxima durante el desarrollo de la actividad en cuestión y será la única facultada para resolver situaciones asociadas a la misma por medio de su presidente o las personas en las que él delegue su autoridad.

Artículo 2. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD.** Se denomina “8tava Feria de la Tecnología, IEEE Guatemala” al evento organizado por el IEEE y que tiene como objetivo principal el fomentar la competencia y estimular la creatividad de las personas en las áreas de participación, por medio de la cual, pueden dar a conocer sus creaciones al público en general.

Artículo 3. **CAMPO DE APLICACIÓN.** El presente reglamento será aplicable únicamente durante el desarrollo de la actividad mencionada en el artículo anterior y aplicará a todos aquellos participantes acorde a las categorías que se indican en el mismo.

Artículo 4. **DEFINICIONES.** Para efectos del presente reglamento, los términos que figuran a continuación tendrán el significado definido aquí para cada uno de ellos:

- a) **ACTIVIDAD:** Proceso administrativo y organizativo que permite llevar a cabo la celebración de una exposición de proyectos diseñados y construidos por estudiantes de institutos técnicos, universidades, profesionales y no profesionales del país.
- b) **AREAS DE PARTICIPACIÓN:** Cualquiera de las áreas del ámbito del IEEE en donde se enmarca el proyecto sometido a competencia; el detalle de áreas de participación se listan en el anexo E de este reglamento.
- c) **CALIFICACIÓN:** Método de evaluación utilizado por el jurado calificador a fin de determinar cuál de los proyectos en competencia es merecedor de reconocimiento.
- d) **DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO:** Conjunto de documentos que describen enteramente el proyecto participante. Este conjunto de documentos incluye como mínimo: Descripción del sistema, Guía del usuario, Análisis económico y Guía de solución de problemas.
- e) **HOJA DE EVALUACIÓN:** Forma que contiene las calificaciones individuales de cada integrante del jurado calificador para cada uno de los proyectos en competencia.
- f) **HOJA DE INSCRIPCIÓN:** Documento que contiene las generales del o los participantes, así como la descripción general del proyecto a diseñar y con el cual pretenden participar en la actividad. El primer nombre consignado en esta hoja, será en todo momento la persona representante ante el jurado.
- g) **HOJA DE RESULTADOS FINALES.** Forma que contiene los promedios válidos para cada uno de los proyectos en competencia y que es llenada exclusivamente por el presidente del jurado.
- h) **IEEE:** Instituto de Ingenieros Electricistas y Electrónicos, Sección Guatemala.

- i) **INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:** Consiste en el registro de los nombres del o las personas que conformen un grupo de participantes en la actividad.
- j) **JURADO CALIFICADOR:** Grupo de profesionales de reconocido prestigio, expertos la mayoría de ellos en las áreas de participación que se encargará de evaluar los proyectos participantes.
- k) **PARTICIPANTE:** Persona o grupo de personas guatemaltecas o extranjeras que cumplen y han seguido los procedimientos de inscripción en la actividad regida por este reglamento.
- l) **PATROCINIO:** Apoyo de cualquier índole recibido por uno o más participantes para la construcción del proyecto.
- m) **PREMIOS:** Reconocimiento al que se harán acreedores los diseñadores de los proyectos considerados por el jurado calificador como los sobresalientes entre los participantes.
- n) **PROMEDIOS VALIDOS:** Promedio de notas asignadas a cada proyecto luego de eliminadas las notas individuales más alta y más baja otorgadas por los miembros del jurado calificador a los proyectos en competencia.
- o) **PROYECTO:** Sistema diseñado por el o los participantes el cual funciona totalmente apegado a los criterios de diseño originales y que es sometido a la competencia y posterior evaluación por parte del Jurado Calificador.
- p) **PROYECTO PRESENTADO POR ESTUDIANTES:** Es aquel proyecto que al momento de inscribirse a concurso, el o los integrantes del grupo son todos estudiantes universitarios o bien estudiantes de institutos técnicos debidamente inscritos.
- q) **PROYECTO PRESENTADO POR NO ESTUDIANTES:** Es aquel proyecto que al momento de inscribirse a concurso, el o al menos uno (1) de los integrantes del grupo NO es estudiante universitario o de institutos técnicos debidamente inscrito, pudiendo ser esa persona profesional o no profesional.

CAPITULO II

DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 5: ***PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.*** Pueden participar todas aquellas personas que así lo deseen que tengan relación con las áreas de participación o bien una combinación de ellas y que se contemplen dentro de alguna de las siguientes categorías:

- a) Estudiantes Universitarios;
- b) Estudiantes de Institutos Técnicos;
- c) No Estudiantes (Profesionales o no profesionales).

Artículo 6. ***FORMA DE PARTICIPACIÓN.*** Los participantes podrán hacerlo a título individual o bien en grupos no mayores de seis (6) personas.

Al menos uno de los participantes deberá ser miembro activo del IEEE para las categorías a) & c) del artículo anterior. Los grupos formados enteramente por estudiantes de Institutos Técnicos están exentos de este requisito.

Artículo 7. ***ESTRUCTURA DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES.*** Cuando un proyecto sea presentado por un grupo de personas, éstas deberán nombrar a un representante que será el

encargado de interactuar en todo momento con el Jurado Calificador. El nombre del representante deberá encabezar la nómina de participantes en la hoja de inscripción.

Artículo 8. **PATROCINIO Y ASESORÍA.** Los participantes podrán recibir ayuda material y/o económica para la construcción de su proyecto. Sin embargo, queda estrictamente prohibido hacer mención o publicidad del patrocinador ya sea de forma directa o indirecta utilizando cualquier medio durante el desarrollo de la actividad. Así mismo, no hay restricción para recibir asesoría de profesionales en el ramo.

Artículo 9. **PRE-INSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN.** Los participantes podrán pre-inscribirse inmediatamente luego de convocado el concurso. La etapa de pre-inscripción finaliza el **16 de agosto del 2010**, cinco (5) semanas antes de la fecha en que se lleve a cabo la exposición. Durante la pre-inscripción, el proyecto podría ser rechazado en el caso que sea evidente su no enmarcación en alguno de los tres criterios de mayor peso de evaluación mencionados en el capítulo V de este reglamento.

Vencido el período de Pre-inscripción los interesados podrán Inscribir en forma definitiva su proyecto cumpliendo con los requisitos establecidos para el efecto en este reglamento aún cuando no lo hubiese preinscrito, estableciéndose como fecha límite para la inscripción definitiva el día **6 de septiembre del año 2,010.**

Junto con la documentación que permita la evaluación del proyecto según los criterios enunciados en el artículo 24, los interesados deberán presentar además del formulario de inscripción la siguiente documentación:

- a) Profesionales universitarios: constancia de colegiado activo;
- b) Estudiantes de pregrado: carné vigente de la universidad a la que pertenecen;
- c) Estudiantes de Institutos Técnicos: Carné vigente del Instituto al que pertenecen;
- d) Personas no incluidas en los grupos anteriores: cédula de vecindad o pasaporte vigente.

Si por las razones que estimen aplicables el o los participantes en un proyecto inscrito formalmente considera o consideran no poder presentarlo operando al inicio del evento podrán desistir de tal presentación. Para el efecto se deberá informar por escrito al Jurado Calificador tal situación antes de las 18 horas del día anterior al inicio del evento; de no procederse en la forma indicada, la tarjeta con la identificación del proyecto y de los participantes será conservada en el lugar asignado para el proyecto bajo consideración. El IEEE sin responsabilidad de su parte no devolverá el costo de inscripción ni asumirá ninguna responsabilidad por los gastos incurridos por los participantes.

Artículo 10. **COSTOS DE PARTICIPACIÓN.** El costo de participación de un proyecto en la actividad, incluyendo el derecho a exponer éste en la feria se cancela al momento de la inscripción definitiva del proyecto y el monto es de:

- a) Cincuenta quetzales (Q 50.00) para estudiantes de institutos técnicos
- b) Cien quetzales (Q. 100.00) para la categoría de estudiantes universitarios, y
- c) Trescientos quetzales (Q. 300.00) para la categoría de no estudiantes.

d) Cincuenta quetzales (Q 50.00) para proyectos de exhibición.

CAPITULO III

DE LOS PROYECTOS

Artículo 11. **TIPOS DE PROYECTOS.** Los proyectos que se presenten para competencia deberán enmarcarse en las áreas de participación o bien una combinación de ellas.

Artículo 12. **APLICABILIDAD.** Los proyectos deberán ser realistas, es decir, tener alguna aplicación práctica o bien ser alternativas de solución a problemas identificados principalmente en nuestra sociedad.

Artículo 13. **IMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA.** El o los diseñadores del proyecto sometido a concurso, deberán tener presente todo el tiempo que la economía en la construcción del mismo es un punto importante a ser valuado.

Artículo 14. **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO.** El material considerado como documentación del proyecto deberá ser entregado al jurado al momento de la inscripción del mismo a concurso. Para ello se señalará oportunamente el sitio de recepción de tal material.

Artículo 15. **DERECHOS DE AUTOR.** Los derechos de autoría del proyecto en concurso y su diseño serán del o los participantes debidamente inscritos en la actividad. De tal manera que éste, o éstos, responderán en casos de reclamo de plagio por cualquier otra persona y/o empresa; descargando al IEEE de cualquier responsabilidad en el caso.

Artículo 16. **DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS EN EL EVENTO.** Con el fin de que el público asistente a la exposición de proyectos se oriente fácilmente, y para que se facilite la evaluación por parte del Jurado Calificador durante la exposición, los proyectos se distribuirán físicamente acorde al área de participación dentro de la cual se enmarquen y dentro de cada grupo se asignarán lugares por estricto nombre alfabético del proyecto.

Los proyectos deberán estar en operación u operar en cualquier momento desde el inicio hasta la finalización del evento.

Los proyectos que no entren en competencia sino que solo participen como exposición, deberán ser ubicados en un área diferente a los que estén en concurso.

CAPITULO IV

DEL JURADO Y LOS PREMIOS

Artículo 17. **INTEGRACIÓN JURADO CALIFICADOR.** Con un mínimo de dos (2) semana previo a la entrega de la documentación de proyectos, la Junta Directiva del IEEE deberá proceder a integrar el Jurado Calificador. Este grupo de personas estará formado por un total de diez (10) profesionales universitarios con por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional. La composición del mismo es como sigue:

- a) Cuatro (4) profesionales nacionales o extranjeros que laboren en las distintas universidades del país.
- b) Tres (3) profesionales nacionales o extranjeros miembros de IEEE de entre los que se seleccionará el presidente del Jurado Calificador por el procedimiento que estos tres (3) profesionales establezcan.
- c) Tres (3) profesionales nacionales o extranjeros independientes y que sean afines a las áreas de participación.
- d) Cinco (5) profesionales nacionales o extranjero que actuarán como suplentes cumpliendo cualquiera de las condiciones de los titulares.

Artículo 18. **ESTRUCTURA INTERNA DEL JURADO.** Internamente y a mas tardar antes de las 18 horas del día anterior al designado como límite para inscripción de proyectos, los miembros del Jurado Calificador elegirán al vicepresidente del mismo, acorde y de común acuerdo al procedimiento que estimen conveniente. Con este evento se dará por integrado el Jurado Calificador. El vicepresidente substituirá al presidente cuando éste no pueda ejercer sus funciones. El presidente tendrá entre otras, la tarea de coordinar y representar a los restantes miembros del Jurado Calificador.

Artículo 19. **FALLO DEL JURADO CALIFICADOR.** El fallo del Jurado Calificador será inapelable y a manera de respaldo, tanto las hojas de inscripción, evaluación y resultados finales formarán el expediente de calificación de cada proyecto participante.

Artículo 20. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** El Jurado Calificador, a fin de tener elementos de juicio suficientes y unificados para dictar su fallo, evaluará los proyectos participantes acorde a los criterios y procedimiento indicados en el capítulo V de este reglamento y usando las formas que se incluyen en los anexos A y B.

Artículo 21. **PREMIOS.** Se establecen dos (2) premios en efectivo y una mención honorífica por cada categoría definida en el Artículo 6 de este reglamento. Los premios consisten en:

CATEGORÍA NO ESTUDIANTES

1. Primer Premio: **TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (US\$. 350.00)** y Diploma de reconocimiento a cada uno de los participantes.
2. Segundo Premio: **CIEN DÓLARES AMERICANOS (US\$. 100.00)** y Diploma de reconocimiento a cada uno de los participantes.

3. Mención Honorífica: Una Placa por proyecto y Diploma de reconocimiento a cada uno de los participantes.

CATEGORÍA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

1. Primer Premio: **TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES AMERICANOS (US\$. 325.00)** y Diploma de reconocimiento a cada uno de los participantes.
2. Segundo Premio: **CIENTO VEINTICINCO DÓLARES AMERICANOS (US\$. 125.00)** y Diploma de reconocimiento a cada uno de los participantes.
3. Mención Honorífica: Placa por proyecto y Diploma de reconocimiento a cada uno de los participantes.

CATEGORÍA ESTUDIANTES DE INSTITUTOS TÉCNICOS

1. Primer Premio: **DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$. 200.00)** y Diploma de reconocimiento a cada uno de los participantes.
2. Segundo Premio: **CIEN DÓLARES AMERICANOS (US\$. 100.00)** y Diploma de reconocimiento a cada uno de los participantes.
3. Mención Honorífica: Placa por proyecto y Diploma de reconocimiento a cada uno de los participantes.

Artículo 22. **PROMOCION DE LOS GANADORES.** Los primeros lugares de cada categoría, podrán ser mencionados en artículos de prensa, revistas o páginas de Internet acorde a criterios de la Junta directiva del IEEE.

CAPITULO V

DE LA FORMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Artículo 23. **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.** Los proyectos inscritos para su participación serán evaluados según el procedimiento definido a continuación:

- a) Cada uno de los integrantes del Jurado Calificador recibirá una hoja de evaluación (Anexo A) por cada proyecto oficialmente inscrito. Cada hoja estará habilitada por el sello oficial y firma del presidente del IEEE.
- b) Los integrantes del Jurado Calificador efectuarán la evaluación de proyectos de forma individual, anotando con tinta en la casilla correspondiente al criterio bajo evaluación el puntaje que considere adecuado. Cada criterio recibirá un puntaje entre el rango de cero (0) a cien (100) y luego éste será afectado por el porcentaje de peso que tiene el criterio en la evaluación global.
- c) Al finalizar la evaluación de cada proyecto, el integrante del Jurado Calificador efectuará la suma de los puntos de todos los criterios y procederá a firmar la hoja, la cual entregará al presidente del Jurado Calificador como mínimo cuatro (4) horas antes de anunciar los

ganadores del certamen.

- d) El presidente del Jurado Calificador procederá a reunir todas las hojas de evaluación correspondientes a cada uno de los proyectos y revisará que cada una contenga todos los punteos y que la suma de los mismos sea correcta; en caso alguna casilla se encuentra vacía, el presidente del Jurado Calificador solicitará al responsable de esa hoja llenar la misma acorde al criterio personal de éste.
- e) El presidente del Jurado Calificador tabulará a continuación los resultados individuales en la hoja de resultados finales (Anexo B) y eliminará para efecto de promedio, aquellas que presenten el punteo más alto y el más bajo. Con los restantes datos realizará el promedio de los punteos totales asignados por cada juez y determinará los tres (3) punteos más altos.
- f) Los proyectos premiados serán aquellos que obtengan el mayor punteo de aquellos proyectos que tengan un mínimo de 81 puntos, correspondiendo el primer lugar al proyecto que reciba más puntos, el segundo lugar al inmediato inferior en cantidad de puntos y así sucesivamente. Si no hubiese proyectos con punteo de 81 o más puntos, no se otorgará los premios a que se hace referencia en el artículo 21. Para que el Jurado Calificador proceda a la calificación de los proyectos presentados en cada categoría de las establecidas en el artículo 6, es requisito que en la categoría bajo consideración se haya inscrito para competir un número mínimo de tres (3) proyectos. Si no se inscribiese para competir el número de proyectos mínimos establecido, la competencia será declarada desierta en la categoría bajo consideración y no se procederá a la calificación de los proyectos que se hubiesen inscrito, no procediendo por lo tanto la entrega de premio alguno en esta categoría.
- g) Si al finalizar el proceso de evaluación existe empate de puntos entre cualquiera de los proyectos, el desempate será decidido por el presidente del Jurado Calificador, quien tiene derecho a doble voto solamente en este caso.
- h) La hoja de resultados finales debidamente llena por el presidente del Jurado Calificador será entregada al presidente de la IEEE quien conjuntamente con el presidente del Jurado Calificador certificarán la misma y procederán a anunciar a los ganadores.

Artículo 24. **CRITERIOS FUNDAMENTALES DE EVALUACIÓN.** Los criterios fundamentales bajo los cuales cada uno de los integrantes del Jurado Calificador evaluará los proyectos participantes son los siguientes:

- a) **FUNCIONALIDAD: Evalúa** la funcionalidad del proyecto basado en la documentación presentada por su o sus diseñadores y que describe los objetivos bajo los cuales fue diseñado el mismo. Este criterio tiene un peso del quince por ciento (15%) de la nota total.
- b) **APLICABILIDAD:** Evalúa el grado de aplicación que tenga el proyecto en competencia. Éstos deberán orientarse en todo momento a la aplicación de los mismos para solucionar problemas o bien optimizar actividades de la vida cotidiana. Este criterio tiene un peso del quince por ciento (15%) de la nota total.
- c) **ECONOMIA DEL PROYECTO:** Evalúa cuán económica resulta la construcción del proyecto participante. Así mismo, de forma indirecta evalúa la efectividad del diseño. Este criterio tiene un peso del quince por ciento (15%) de la nota total.

- d) *MANTENIMIENTO*: Evalúa el grado de mantenimiento que requiere un proyecto y el costo que éste pudiese tener durante su vida útil. Este criterio tiene un peso del diez por ciento (10%) de la nota total.
- e) *PRESENTACIÓN*: Evalúa el grado de presentación del proyecto en función de los detalles de construcción, materiales usados en la construcción del mismo, armonía de construcción, etc. Este criterio tiene un peso del diez por ciento (10%) de la nota total.
- f) *NOVEDOSO*: Evalúa lo novedoso que pueda ser el proyecto en competencia, la base de comparación será la existencia o no en el mercado de sistemas similares. Este criterio tiene un peso del diez por ciento (10%) de la nota total.
- g) *DOCUMENTACIÓN*: Evalúa el grado de efectividad que presente la documentación asociada al proyecto en competencia. Este criterio tiene un peso del siete por ciento (7%) de la nota total.
- h) *INDEPENDENCIA*: Evalúa el grado de independencia del funcionamiento del proyecto presentado, en la medida en que no sea necesaria la intervención humana u otros para que cumpla su objetivo de diseño. Este criterio tiene un peso del siete por ciento (7%) de la nota total.
- i) *ACTUALIZACIONES*: Evalúa la facilidad para actualizar el proyecto ante los avances tecnológicos. Este criterio tiene un peso del siete por ciento (7%) de la nota total.
- j) *OPINIÓN DEL PÚBLICO*: Calificación dada por el público asistente a cada uno de los proyectos. Este criterio tiene un peso del cuatro por ciento (4%) de la nota total.
- k) Los proyectos que NO operen desde el inicio hasta la finalización del evento serán descalificados.

Artículo 25. **CONSULTAS**. Para resolver sus dudas y obtener explicaciones relacionadas con los proyectos, los miembros del Jurado Calificador se avocarán únicamente con el representante registrado del grupo tanto en la hoja de inscripción como en la de evaluación.

Artículo 26. **CAMBIO A LA FORMA O CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. Se podrán hacer cambios a estas secciones únicamente previo a que el Jurado Calificador quede integrado. En tal caso, los cambios serán informados por escrito a los participantes que ya estuvieran pre – inscritos y a aquellos que lo hagan posteriormente, entregárseles la nota oficial que contiene los cambios al momento de su pre – inscripción o inscripción definitiva. Una vez se anuncie la integración del Jurado Calificador, no podrán efectuarse cambios de ninguna naturaleza a las secciones indicadas.

CAPITULO VI

DE LAS SANCIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 27. **DESCALIFICACIÓN.** Cualquier proyecto participante podrá ser descalificado por el jurado en caso se compruebe que su o sus representantes hacen publicidad del posible patrocinio que hubiesen recibido. De tal situación, el presidente del Jurado Calificador lo hará del conocimiento del representante del grupo por medio escrito.

Artículos 28. **PROYECTOS CONSIDERADOS NO PARTICIPANTES.** Aquellos grupos de participantes que a pesar de haberse inscrito no entreguen la documentación del proyecto acorde a lo definido en los Artículos nueve 9 y catorce 14 de este reglamento, podrán exponer su proyecto en la exposición de la Feria de la Tecnología; sin embargo, el mismo se considera fuera de concurso. Esta condición se hará saber claramente en el sitio donde el mismo esté expuesto.

Con la aprobación y autorización de la Junta Directiva de IEEE Sección Guatemala, podrán exponerse proyectos con carácter de exhibición sin que estos proyectos compitan por alguno de los premios establecidos para este evento según lo indicado en el artículo 21. Los interesados en exhibir proyectos, deberán cancelar una cuota única de Q. 50.00 por derecho de piso. La condición de no competidor se hará saber claramente en el lugar donde se expongan estos proyectos.

Artículo 29. **PROHIBICIONES.** Ningún miembro de la junta directiva en funciones del IEEE podrá participar como asesor o integrarse a algún grupo participante en la actividad regida por este reglamento. Así mismo, el presidente de la Junta Directiva de la Sección Guatemala del IEEE no podrá formar parte del Jurado Calificador.

Artículo 30. **PLAGIO.** En el caso que durante la fase de calificación el Jurado Calificador llegue a determinar fehacientemente que un proyecto inscrito es el resultado de un plagio, éste quedará eliminado automáticamente de la competencia.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

Artículo 31. **LUGAR DEL EVENTO.** El lugar en donde serán presentados al público los proyectos participantes, será anunciado por la junta directiva del IEEE en el momento que considere oportuno, pero no menos de dos (2) semanas antes a la fecha seleccionada para la exposición.

Artículo 32. **NO RESPONSABILIDAD.** El IEEE no será responsable en ningún momento por daños o robos que pudiesen sufrir los proyectos durante la exposición o por mal funcionamiento de los mismos. Como tampoco será responsable de daños que por el mal funcionamiento de algún proyecto pudiesen causarse a personas o materiales, previo o durante la exposición. Esta responsabilidad será enteramente de los participantes involucrados.

Artículo 33. **IMPREVISTOS.** Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Junta Directiva del IEEE e informada de inmediato a los interesados por medio de su presidente.

Artículo 34. **COMPOSICIÓN.** El presente reglamento consta de un total de treinta y cuatro (34) artículos y cinco (5) anexos descritos a continuación:

ANEXO A: HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

ANEXO B: HOJA DE RESULTADOS FINALES

ANEXO C: FORMA DE INSCRIPCIÓN

ANEXO D: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS

ANEXO E: DESCRIPCIÓN DE LAS AREAS DE PARTICIPACIÓN.